CONSORCIO ALFFA
NIT 901.837.308-4

CALFFA-2026-976

Valledupar, 11 de julio de 2026

Ingeniero
Carlos Alberto Vega Maestre
Director Invias DT Cesar
atencionciudadano@invias.gov.co

Referencia: Contrato No. 1969 de 2024 cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, LOTE 2".**

Asunto: Aval solicitud Prórroga No. 1 contrato 1959 de 2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de supervisión delegadas por el Director Territorial del INVIAS Cesar, y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada al INVIAS por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO - COOCHIRIAIMO, de acuerdo con los argumentos expuestos en el oficio radicado con fecha 11 de julio de 2026, esta Administración Vial da el aval respectivo considerando justificable y necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el 8 de noviembre del 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades propias del servicio de mantenimiento rutinario de las vías a cargo del Instituto correspondientes al corredor vial SECTOR 4901 San Roque-La Paz, PR50+0000 - PR98+0000. Estas actividades resultan esenciales para conservar la transitabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial, mediante la atención permanente de labores de mantenimiento preventivo y rutinario, tales como bacheo, parcheo, sello de fisuras, limpieza de calzada, bermas, cunetas, obras hidráulicas y puentes, rocería, manejo de vegetación, apoyo en señalización, vigilancia de la vía y atención inicial de eventos que puedan afectar el tránsito.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALFFA

C.C.	Archivo Oficina			
Anexos:	NA	CD ()	Tomos ()	Planos ()